





30 101 5051

FOR THE DIRECTOR  
OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT

10 10 10



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202147200000094041

Neiva, 2021-07-29

Señores  
ANA CECILIA PALACIOS MOSQUERA  
ALLE 25 # 1 B - 27 BARRIO PLAZAS ALCID

Neiva - Huila

NOTIFICACION AUTO LIQUIDACION

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila adelanto Liquidación de crédito y costas Procesales mediante **Auto fechado el 26 de noviembre de 2020**. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 14 de septiembre de 2020.

Atentamente;

  
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ  
Funcionario Ejecutor Regional Huila  
Anexo: 1 folio





## AUTO

Neiva 26 de noviembre de 2020

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado/a: **DIANA CECILIA PALACIOS MOSQUERA**  
C.C./NIT: **1.075.231.689**  
No.: **8 - 2020**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución No 10 del 31 de Enero del año 2020 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 14/03/2020

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada en su totalidad, incumpléndose el acuerdo de pago, que mediante Resolución No 94 del 10/06/2020, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 8-2020 a cargo de **DIANA CECILIA PALACIOS MOSQUERA**, identificado con cedula No: **1.075.231.689** el cual fue notificado el día 11/08/2020

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$	655.000
Capital Indexado:	\$	-----
Intereses a la fecha del Auto:	\$	125.248
Costas Procesales:	\$	30.000
<b>Total:</b>	<b>\$</b>	<b>810.248</b>





Continuación liquidación crédito de la obligación Diana Cecilia Palacios ..... 2

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 8 -2020, en contra de **DIANA CECILIA PALACIOS MOSQUERA**, identificado con cedula No: **1.075.231.689**

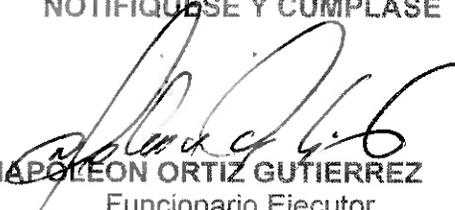
**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleon Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U/Tecnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido	<input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 3 Rehusado	<input type="checkbox"/> 4 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 5 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 6 Cerrado	<input type="checkbox"/> 7 No Contactado	<input type="checkbox"/> 8 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 9 No Reside	<input type="checkbox"/> 10 Fallecido	<input type="checkbox"/> 11 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C. CARLOS ALBERTO BAUTISTA MEDINA	
Centro de Distribución: C. C. 7.70	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
EXASE CALLE 25 N° 1B-21	1B-21 1B-29